



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 642-2023-MPY

Yungay, 21 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 004-2023-HLSIC/HSIA, ingresado con Expediente Administrativo N° 00008669-2023, de fecha 18 de setiembre del 2023; el Informe N° 672-2023-MPY/07.12, de fecha 26 de octubre del 2023; el Informe N° 199-2023-MPY/GAF/06.42, de fecha 26 de setiembre del 2023; el Informe N° 13-2023-MPY-DOM/TSSB, de fecha 26 de octubre del 2023; el Informe Legal N° 252-2023-MDT-ALE/XMRT, de fecha 14 de diciembre del 2023; el Informe N° 01515-2023-MPY/07.10, de fecha 19 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 y el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra: prescribe que: Numeral 170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 015-2022-MPY de fecha 22 de noviembre del 2022, se suscribe Contratación de la Ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE DESAGÜE DEL CASERÍO DE SHACSHA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH”**, de una parte, La Municipalidad Provincial de Yungay y de otra parte ARGOS S.R.L., por el importe contractual de S/. 224,904.09 (Doscientos Veinticuatro Mil Novecientos Cuatro con 09/100 soles), con un plazo de 60 días calendarios.8 de setiembre del 2023,

Que mediante Carta N° 010-2023/ARGOS S.R.L., de fecha 15 de setiembre del 2023, la Gerente General de la Empresa ARGOS S.R.L., remite la subsanación de las observaciones a la Liquidación de la Obra **“CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE DESAGÜE DEL CASERÍO DE SHACSHA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH”**;

Que, mediante Carta N° 004-2023-HLSIC/HSIA, ingresado con Expediente Administrativo N° 00008669-2023, de fecha 18 de setiembre del 2023, el Gerente General de HLS ICHO COMPANY S.A.C., en su condición de Supervisor de la Obra, remite la subsanación de las observaciones de la Liquidación de la Obra **“CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE DESAGÜE DEL CASERÍO DE SHACSHA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH”**;

Que, mediante Informe N° 199-2023-MPY/GAF/06.42, de fecha 26 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, Concluye que, efectuada la Conciliación Financiera





Municipalidad Provincial de Yungay

de la Liquidación de Obra – Ejecución de Obra y los registros en el SIAF Formato A, el costo Ejecutado en la Obra denominada **“CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE DESAGÜE DEL CASERÍO DE SHACSHA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH”**, por el monto total de S/. 224,904.09 (Doscientos Veinticuatro Mil Novecientos Cuatro con 09/100 soles); se giró el Cheque N° 16058197 a Nombre de la Municipalidad Provincial de Yungay por el importe de S/. 22,490.41 (Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa con 41/100 soles), por retención de 10% de garantía de Fiel Cumplimiento;

Que, mediante Informe N° 13-2023-MPY-DOM/TSSB, de fecha 26 de octubre del 2023, la Especialista en Valorización y Liquidaciones de Obra, Opina, En vista que el supervisor emite bajo responsabilidad y en señal de conformidad la APROBACIÓN de la liquidación de la obra en la CARTA N° 003-2023-MDY/HLMP/JS, así mismo al encontrarse la obra debidamente recepcionada el 28 de diciembre del 2022, por el comité designado bajo la resolución de Gerencia Municipal N° 0548-2022-MPY, y por contar con el contenido mínimo exigido de acuerdo a la Directiva N°007-2021- MPY. (DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES PARA LA EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY), la liquidación del contrato de obra realizado por el Contratista ARGOS S.R.L. queda APROBADO. El monto de reajuste a reconocer correspondiente a las valorizaciones de los meses de noviembre y diciembre del 2022, es de S/.10,395.95 INC IGV;

Que, mediante Informe N° 672-2023-MPY/07.12, de fecha 26 de octubre del 2023, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, remite la Conformidad de la Liquidación de Contrato de Obra **“CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE DESAGÜE DEL CASERÍO DE SHACSHA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH”**, con código Único de Inversión N° 2538128, el cual se ejecutó bajo la modalidad A SUMA ALZADA, cuyo monto final se resume en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA			
CONCEPTO	COSTO FINAL DE LA OBRA (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	DIFERENCIA A PAGAR (S/.)
A DE LAS VALORIZACIONES			
Valorizaciones Contrato Principal	190,596.68	171,537.01	19,059.67
TOTAL	190,596.68	171,537.01	19,059.67
B REAJUSTE DE PRECIO			
Reintegro Presupuesto Principal	8,636.47	-	8,636.47
Reintegro Presupuesto Adicionales	-	-	-
TOTAL	8,636.47	-	8,636.47
C ADELANTOS OTORGADOS			
Adelantos en Efectivo	-	-	-
Amortización del Adelanto en Efectivo	-	-	-
Adelanto para Materiales o Insumos	-	-	-
Amortización del Adelanto para Materiales o Insumos	-	-	-
TOTAL	-	-	-
D DEDUCCION DE REINTEGROS			
Adelanto en Efectivo	-	-	-
Adelanto para Materiales	-	-	-
TOTAL	-	-	-
E OTROS			
Mayores Gastos Generales	-	-	-





Municipalidad Provincial de Yungay

Retenciones por Retraso de Obra (*)	-	-	-
TOTAL OTROS	-	-	-
F. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	199,233.15	171,537.01	27,696.14
I.G.V. 18%	35,861.97	30,876.66	4,985.31
COSTO TOTAL DE LA OBRA	235,095.12	202,413.67	32,681.45
G: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	0	0	0
IGV (18%)	0	0	0
H: OTROS	0	0	0
Otros	0	0	0
I: COSTO DE OBRA S/.	235,095.12	202,413.67	32,681.45
H: SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			32,681.45
Devolución de Fondo de Garantía por Fiel Cumplimiento			22,490.41
Reajuste de Precio incluido IGV			10,191.04

Que, mediante INFORME LEGAL N° 252-2023-MPY-ALE/XMRT, de fecha 14 de diciembre del 2023, la asesora legal, opina: **1.** Que, se APRUEBE LA Liquidación de la obra denominada: **“CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE DESAGÜE DEL CASERÍO DE SHACSHA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH”**; **2.** Que, se autorice a las áreas correspondientes para continuar con el trámite administrativo en la forma y modo a ley.

Que, mediante Informe N° 01515-2023-MPY/07.10, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. Segundo Alberto Giraldo Roldan, solicita aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación de Contrato de Obra **“CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE DESAGÜE DEL CASERÍO DE SHACSHA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH”**;

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF., estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de Contrato de Obra **“CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE DESAGÜE DEL CASERÍO DE SHACSHA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH”**, con un importe final de S/. 235,095.12 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Noventa y Cinco con 12/100 soles), Según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA			
CONCEPTO	COSTO FINAL DE LA OBRA (S/-)	MONTOS PAGADOS (S/-)	DIFERENCIA A PAGAR (S/-)
A DE LAS VALORIZACIONES			
Valorizaciones Contrato Principal	190,596.68	171,537.01	19,059.67
TOTAL	190,596.68	171,537.01	19,059.67
B REAJUSTE DE PRECIO			
Reintegro Presupuesto Principal	8,636.47	-	8,636.47
Reintegro Presupuesto Adicionales	-	-	-
TOTAL	8,636.47	-	8,636.47





Municipalidad Provincial de Yungay

C ADELANTOS OTORGADOS			
Adelantos en Efectivo	-	-	-
Amortización del Adelanto en Efectivo	-	-	-
Adelanto para Materiales o Insumos	-	-	-
Amortización del Adelanto para Materiales o Insumos	-	-	-
TOTAL	-	-	-
D DEDUCCION DE REINTEGROS			
Adelanto en Efectivo	-	-	-
Adelanto para Materiales	-	-	-
TOTAL	-	-	-
E OTROS			
Mayores Gastos Generales	-	-	-
Retenciones por Retraso de Obra (*)	-	-	-
TOTAL OTROS	-	-	-
F. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	199,233.15	171,537.01	27,696.14
I.G.V. 18%	35,861.97	30,876.66	4,985.31
COSTO TOTAL DE LA OBRA	235,095.12	202,413.67	32,681.45
G: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	0	0	0
IGV (18%)	0	0	0
H: OTROS	0	0	0
Otros	0	0	0
I: COSTO DE OBRA S/.	235,095.12	202,413.67	32,681.45
H: SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			32,681.45
Devolución de Fondo de Garantía por Fiel Cumplimiento			22,490.41
Reajuste de Precio incluido IGV			10,191.04

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la devolución de los fondos de garantía de fiel cumplimiento del contrato de ejecución de obra por el monto de S/. 22,490.41 (Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa con 41/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de la Municipalidad Provincial de Yungay, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones, la transferencia definitiva de la obra.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe de ser el caso, la rebaja al monto de liquidación consignado en el expediente de Liquidación de la obra.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas involucradas para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

 Lic. Adm. Edo. Juvén Garay Cornelio
 GERENTE MUNICIPAL

